



## Asamblea General

Distr. limitada  
9 de diciembre de 2002  
Español  
Original: inglés

---

### Quincuagésimo séptimo período de sesiones

#### Segunda Comisión

Tema 87 a) del programa

#### Medio ambiente y desarrollo sostenible: ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución

**Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente de la Comisión,  
Sr. Jan Kara (República Checa), sobre la base de las consultas officinas  
celebradas acerca del proyecto de resolución A/C.2/57/L.45**

### **Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible**

*La Asamblea General,*

*Recordando* el capítulo 36 del Programa 21, relativo al fomento de la educación, la capacitación y la toma de conciencia, aprobado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) en 1992<sup>1</sup>,

*Reafirmando* el objetivo de desarrollo acordado a nivel internacional de lograr la educación primaria universal, en particular que, para el año 2015, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria,

*Expresando su reconocimiento* por la contribución hecha por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible al tratamiento de la cuestión de la educación para el desarrollo sostenible desde la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo,

*Acogiendo complacida* el hecho de que, en el Plan de Aplicación aprobado por la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible se haya confirmado la importancia de la educación para el desarrollo sostenible y recomendado que la Asamblea

---

<sup>1</sup> Véase *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y correcciones), vol. I: Resoluciones aprobadas por la Conferencia, resolución II, anexo II.



General considerase la posibilidad de proclamar un decenio de la educación para el desarrollo sostenible a partir de 2005<sup>2</sup>,

*Subrayando* que la educación es un elemento indispensable para alcanzar el desarrollo sostenible,

1. *Decide* proclamar el período decenal que comienza el 1º de enero de 2005 Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible;

2. *Designa* a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura organismo rector de la promoción del Decenio de la Educación para el Desarrollo Sostenible y le pide que prepare un proyecto de plan de aplicación internacional, en que se aclare la relación del Decenio con los proyectos educacionales en curso, en particular el Marco de Acción de Dakar aprobado en el Foro Mundial sobre la Educación<sup>3</sup> y el Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización<sup>4</sup>, en consulta con las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales competentes, gobiernos, organizaciones no gubernamentales y otras entidades interesadas, con miras a presentar recomendaciones a los gobiernos sobre la forma de promover y mejorar la integración de la educación para el desarrollo sostenible en sus respectivos planes de acción y estrategias en materia de educación al nivel apropiado;

3. *Invita* a los gobiernos a que consideren incluir medidas para aplicar el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible en sus respectivos planes de acción y estrategias en materia de educación a más tardar para el año 2005, teniendo en cuenta el plan de aplicación internacional que ha de preparar la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura;

4. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo octavo período de sesiones el tema titulado “Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible”.

---

<sup>2</sup> Véase *Informe de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1), cap. I, resolución 2, anexo.

<sup>3</sup> Véase Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Informe Final del Foro Mundial sobre la Educación, Dakar (Senegal), 26 a 28 de abril de 2000* (París, 2000).

<sup>4</sup> Véase la resolución 56/116.